



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 541 -2024-CFCC/TR-DS

Bellavista, agosto 26, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 154-2024-DAC-EPCO/FCC de fecha 21 de agosto del 2024, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad Mg. Ronal Pezo Melendez y el Director del Departamento Académico Dr. Walter Victor Huertas Niquen, remiten informe sobre anulación de grupos horarios y designación de Docentes para el Semestre Académico 2024-B, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180° numeral 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 02-2015-AE del 02 de julio del 2015, dispone que es atribución del Consejo de Facultad aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Artículo 52° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 097-2022-CU de fecha 09 de junio del 2022, establece que la programación académica de la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado, es aprobada por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado a propuesta del Comité Directivo de la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado respectivamente. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Consejo de Escuela de Posgrado, Escuela Profesional y Departamentos Académicos en lo que les compete;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 498-2024-CFCC/TR-DS de fecha 09.08.2024, se aprueba la programación académica correspondiente al semestre académico 2024-B de la Facultad de Ciencias Contables, con cargo hacer los reajustes que sean convenientes;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad Mg. Ronal Pezo Melendez y el Director del Departamento Académico Dr. Walter Victor Huertas Niquen, remiten informe sobre anulación de cursos para el Semestre Académico 2024-B, que según el Reporte de matriculados por Sección 2024-B del SGA, donde figuran cursos que no tienen un mínimo considerable de alumnos matriculados; por tanto, ambas direcciones decidieron ANULAR las siguientes asignaturas: ESTADISTICA DESCRIPTIVA, NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA I, MATEMATICA FINANCIERA Y ACTUARIAL, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL, FINANZAS PUBLICAS, GESTION Y CONTABILIDAD PUBLICA I, TESIS III, TRIBUTOS II, GESTION Y RIESGO EMPRESARIAL, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN; Asimismo, que habiendo cursos que figuraban en la programación académica 2024-B con la denominación "*docente por designar*" se aprobó la DESIGNACIÓN DE DOCENTES de los siguientes cursos: MATEMATICA APLICADA; ECONOMIA BANCARIA; SISTEMAS DE COSTOS I; SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE I; NORMAS INTERNACIONALES PARA PYMES; SISTEMA CONCURSAL INDECOPI; TRIBUTOS I y SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE II;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 26 de agosto de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 541 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 26 , 2024

RESUELVE:

1. APROBAR POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS POR HABER OBTENIDO UN REDUCIDO NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS:

ANULACION DE GRUPOS HORARIOS

CICLO	CURSO	SECCION	PROFESOR	N° MATRIC.
2°	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	04C	ALCANTARA RAMIREZ MODESTO	3
4°	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA I	10C	PROFESOR POR DESIGNAR	7
4°	MATEMATICA FINANCIERA Y ACTUARIAL	11C	ALCANTARA RAMIREZ MODESTO	4
5°	EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	10C	PROFESOR POR DESIGNAR	6
5°	FINANZAS PUBLICAS	11C	PROFESOR POR DESIGNAR	13
8°	GESTION Y CONTABILIDAD PUBLICA I	13C	PROFESOR POR DESIGNAR	11
8°	TESIS III	10C	ORDÓÑEZ FERRO ANA CECILIA	3
8°	TRIBUTOS II	10C	LEON ZARATE ANA MERCEDES	5
10°	GESTION Y RIESGO EMPRESARIAL	10C	RIMACHE INCA MARIBEL	3
10°	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	12C	HERRERA MEL VICTOR HUGO	4

2. APROBAR POR UNANIMIDAD la DESIGNACIÓN DE DOCENTES PARA EL DESARROLLO los siguientes cursos:

DESIGNACION DE DOCENTES:

CICLO	CURSO	SECCION	HORARIO	DICE:	DEBE DECIR:
1°	MATEMATICA APLICADA	05C	Lu 10.30 a 13.00 Ma 08.00 a 09.40	DE LA CRUZ GAONA EFRAIN	ALCANTARA RAMIREZ MODESTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 541 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 26, 2024

CICLO	CURSO	SECCION	HORARIO	DICE:	DEBE DECIR:
4°	ECONOMIA BANCARIA	02C	Ma 11.20 a 13.00 Jue 11.20 a 13.00	PROFESOR POR DESIGNAR	SALAZAR SANDOVAL FREDY VICENTE
5°	SISTEMAS DE COSTOS I	11C	Ma 18.00 a 21.20	PROFESOR POR DESIGNAR	HERRERA MEL VICTOR HUGO
5°	SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE I	10C	Vie 18.00 a 21.20	CARDENAS LARA NOEDING	PROFESOR POR DESIGNAR
7°	NORMAS INTERNACIONALES PARA PYMES	11C	Vie 18.00 a 21.20	PROFESOR POR DESIGNAR	CARDENAS LARA NOEDING
7°	SISTEMA CONCURSAL INDECOPI	10C	Sab 12.10 a 15.30	PROFESOR POR DESIGNAR	RIMACHE INCA MARIBEL
7°	TRIBUTOS I	13C	Ma 18.00 a 19.40 Jue 18.00 a 20.30	PROFESOR POR DESIGNAR	ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA
9°	SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE II	10C	Sab 08.50 a 12.10	PROFESOR POR DESIGNAR	LEON ZARATE ANA MERCEDES

3. Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes para conocimiento.
4. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO